



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17021956-GDEBA-DDDPPMJYDHGP- Contrato de Locación de Obra - Cesar Raul SIVO

VISTO el EX-2021-17021956-GDEBA-DDDPPMJYDHGP por el que se propicia la celebración de un contrato de locación de obra, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el exordio de la presente, se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra celebrado con el señor César Raúl SIVO (DNI N° 16.219.847), cuyo objeto surge de la cláusula primera del instrumento contractual que obra a orden 37;

Que mediante documento GEDO N° NO-2021-17160716-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, se dio intervención a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros para constatar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades -orden 20-;

Que la citada Dirección Provincial informa, a través del documento GEDO N° NO-2021-17379392-GDEBA-DPPMJGM, que no surgen observaciones que formular a la medida propuesta -orden 21-;

Que los antecedentes y documentación aportados por el señor SIVO para formalizar la contratación lucen agregados en órdenes 3 a 8;

Que se agrega el proyecto de contrato de locación de obra, cuyas cláusulas se ajustan al modelo tipo aprobado por el Decreto N° 369/16, modificado por el Decreto N° 687/16;

Que han tomado intervención, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia -orden 26- y Fiscalía de Estado -orden 33-, sin oponer objeciones a la suscripción del citado contrato;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° y concordantes de la Ley N° 14.806 (texto según Ley N° 14.866), prorrogada en último término por la Ley N° 15.165 y el Decreto N°

DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de locación de obra suscripto entre el Subsecretario de Derechos Humanos de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Matias Facundo MORENO (DNI N° 24.674.288), y CESAR RAUL SIVO (DNI N° 16.219.847), que como Anexo Único contenido en el documento GEDO N° IF-2021-23324344-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 – U.E. 169- Categoría de Programa: Prog 23 - Ac 1 - Act In BSP - In 3 - Ppr 4 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 -(\$300.000,00) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, pasar a la Dirección General de Administración y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.